

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD RÍO TIRTEAFUERA ABENÓJAR ANUNCIO

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, al que se remite el artículo 23 de los Estatutos de la Mancomunidad, y habiéndose adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 5 de junio de 2018, acuerdo de disolución voluntaria de la misma, se expone al público a efectos de posibles alegaciones durante el plazo de un mes.

Abenójar, a 6 de junio de 2018.-El Presidente, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 1811

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>